Bogotá, D.C, 02 de febrero de 2026

HIDRO 2026-002

Señores:
ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Observaciones al Plan de calidad y hojas de vida.

Cordial Saludo,

Mediante el presente, en cumplimiento de nuestras funciones contractuales como Interventoría, nos permitimos remitir a continuación observaciones a la entrega del Plan de Calidad y hojas de vida, los cuales fueron radicados por el contratista de obra a la Interventoría así:

HOJAS DE VIDA

1. **DIRECTOR DE OBRA: YEISON BENITEZ**

Concepto de aval

2. **RESIDENTE: RUBY LORENA ALVAREZ**

Concepto de aval

3. **RESIDENTE SISOMA: ANGIE LORENA ESPINEL**

Concepto de aval

4. **ESPECIALISTA HIDRAULICO: MARIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA**

Concepto de aval

5. **RESIDENTE SOCIAL: DELIA PAOLA MADERO MUÑOZ**

Concepto de aval

6. **INSPECTOR DE OBRA 1: HOOVER LEONARDO PEDRAZA**

Concepto de aval

7. **INSPECTOR DE OBRA 2: JOSE CARLOS VIDAL**

Concepto de aval

8. **TOPOGRAFO: JAIRO CRUZ SIERRA**

Concepto de aval

9. **CADENERO 1: DANIEL FELIPE DELGADO CASTILLO**

Concepto de aval

10. **CADENERO 2: JOHAN SUAREZ RAMIREZ**

Concepto de aval

11. **CONDUCTOR: BRIAN DAVID ABRIL**

Concepto de aval

- **PLAN DE CALIDAD**

1. Se deberá anexar al plan de calidad la documentación de la maquinaria, vehículos y equipos de medición.

2. Si bien el Contratista establece la realización de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con una periodicidad mínima mensual, se considera que dicha frecuencia resulta insuficiente para el control efectivo de los riesgos asociados a las actividades propias de la obra. Conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de SST y a las buenas prácticas en obras civiles, se recomienda ajustar el Plan de SST para contemplar inspecciones semanales, así como inspecciones adicionales en frentes de trabajo de alto riesgo o cuando se identifiquen condiciones inseguras, con el fin de fortalecer la prevención y minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales.

3. Si bien se establece que el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 presentará informes de gestión mensuales a la Interventoría y Supervisión del contrato, no se define una fecha específica para su entrega. Con el fin de garantizar la oportunidad en el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero del contrato, se sugiere que la presentación de dichos informes se realice dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, en concordancia con las buenas prácticas de gestión y control contractual.

ANEXOS

- No se adjuntó la programación
- No se adjunto el plan de gestión social.
- No se adjunto el plan de gestión SST
- No se adjunto el plan de gestión ambiental
- No se evidencia en el plan de auditorias la periodicidad o numero de auditorias a realizar durante la ejecución del contrato.

Se solicita al CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 realizar los ajustes relacionados con lo señalado en la presente comunicacion, quedando la Interventoría atenta a la presentación de la versión ajustada y a las aclaraciones que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.

Quedando atentos a cualquier comentario.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S